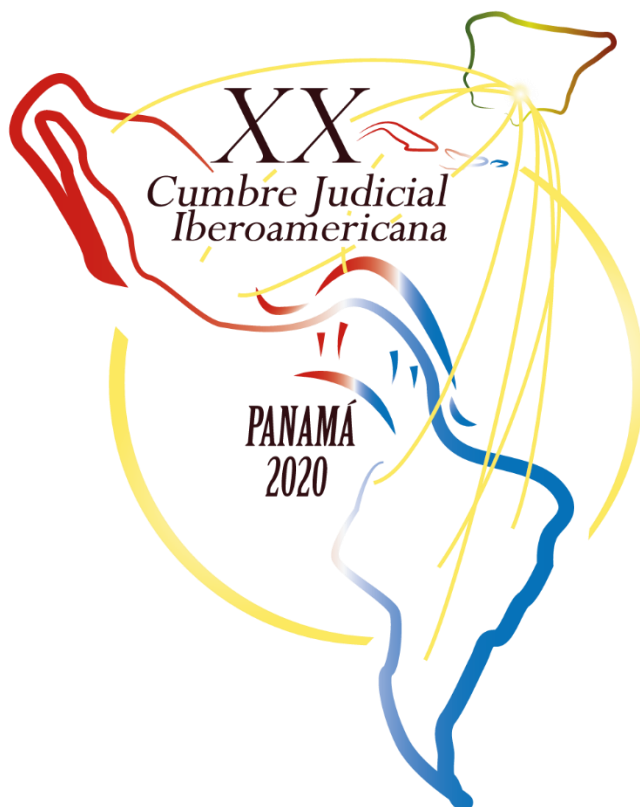




PRIMERA REUNIÓN PREPARATORIA DE LA
XX CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA
MÉXICO 2018

INSTRUCTIVO (parte II)
Primera Reunión Preparatoria
27 al 29 de agosto de 2018
Ciudad de México





“La Sostenibilidad de la Paz Social: Retos de la Administración de Justicia en Iberoamérica frente a las exigencias del nuevo milenio”.

Con sus ejes: Acceso a la Justicia-Participación Ciudadana; Independencia Judicial-Carrera Judicial e Independencia Presupuestaria; Integridad – Creación de la Red Iberoamericana de Integridad Judicial (Artículo 11 de la Convención de las Naciones Unidas)

ÍNDICE

Lugar sede de las actividades.....	3
Metodología de trabajo	4
Información Logística	6
Gastos cubiertos	8
Gastos no cubiertos.....	8
Otros datos	9
Instituciones organizadoras	12



Edificio Sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México

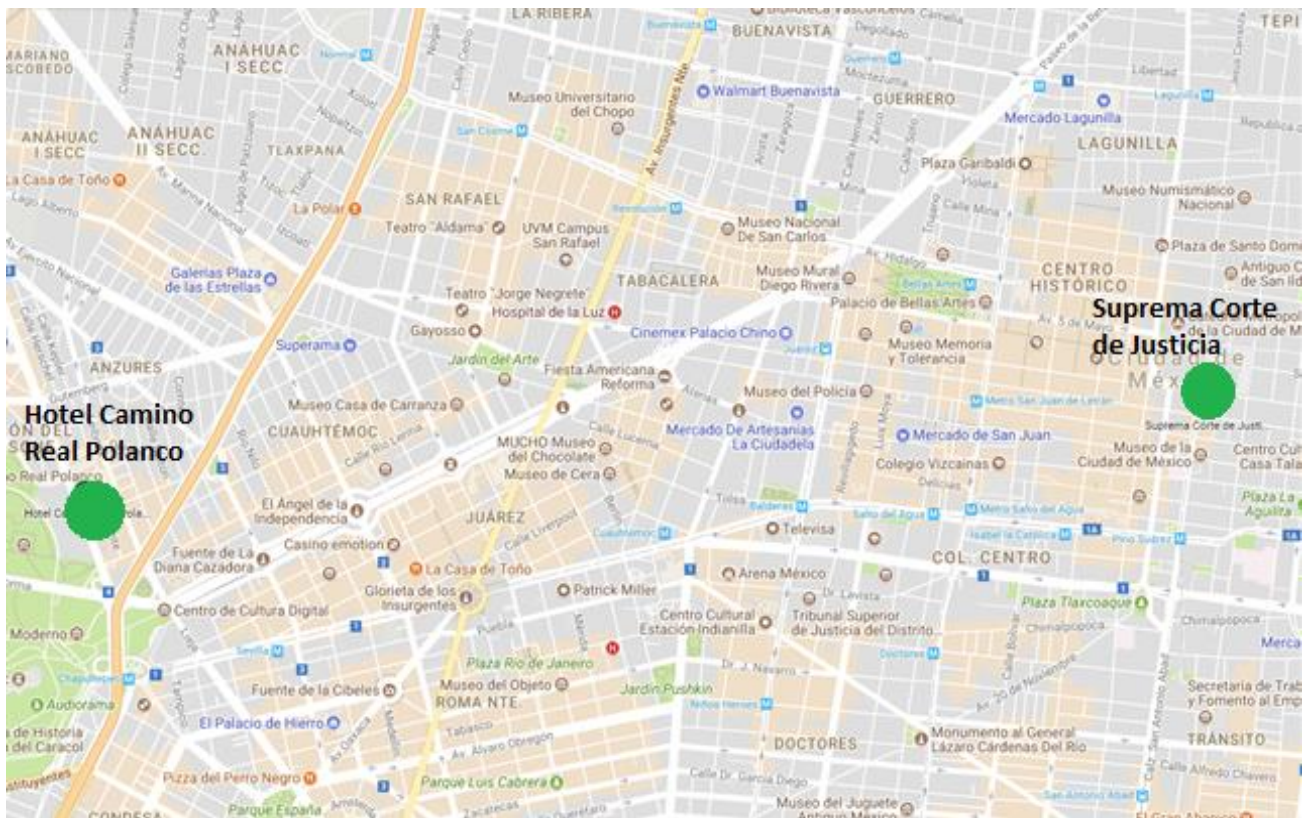
SEDE DE LAS ACTIVIDADES

El acto inaugural de la Primera Reunión Preparatoria se celebrará en el Edificio Sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México (Pino Suárez No. 2, Col. Centro, C.P. 06065, Ciudad de México), y las sesiones de trabajo se desarrollarán en el Hotel Camino Real Polanco (Calz. Gral. Mariano Escobedo No. 700, Col. Anzures, C.P. 11590, Ciudad de México), conforme al mapa que se muestra a continuación.



PRIMERA REUNIÓN PREPARATORIA DE LA XX CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

MÉXICO 2018



METODOLOGÍA DE TRABAJO

PERFILES

La reunión estará integrada por:

- **Coordinadores-as nacionales de Cumbre Judicial Iberoamericana:** Personas designadas por cada uno de los países miembro y que trabajan en coordinación con las Secretarías *Pro Tempore* y Permanente.
- **Invitados especiales:** personas a las que las instituciones organizadoras o alguna de las instituciones miembro han brindado la posibilidad de participar en algún acto de la reunión, a título de cortesía, honor o reconocimiento (observadores).

PERSONAL DE APOYO

Funcionarios/as del país organizador sede que brindará el apoyo técnico-académico requerido, facilitará el material académico y tecnológico necesario para el desarrollo de la reunión.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

Durante la Primera Reunión Preparatoria se presentarán los proyectos (procedentes de anteriores ediciones y nuevos) a formar parte de la XX edición de Cumbre, para definir cuáles serán desarrollados en esta edición, y se constituirán los grupos de trabajo para su desarrollo.

Asimismo, las Secretarías Permanente y *Pro Tempore* informarán la planeación prevista para esta edición de Cumbre, y la Comisión de Coordinación y Seguimiento informará los objetivos de las comisiones y grupos de trabajo ya existentes.

La metodología de trabajo para la Primera Reunión Preparatoria consiste en una breve exposición acerca del proyecto, sus objetivos, alcance y productos esperados, para posteriormente abrir el debate entre los coordinadores/as nacionales, quienes podrán hacer las sugerencias que estimen pertinentes. Una vez aprobado el proyecto, las y los participantes deberán manifestar su interés para formar parte del grupo en el que deseen participar. La Comisión de Coordinación y Seguimiento procurará que exista representatividad de los países en la integración de los grupos de trabajo.

La duración de la Primera Reunión Preparatoria es de tres días, a lo largo de los cuales se exponen los proyectos y se someten a la aprobación de las y los coordinadores nacionales para su desarrollo en la XX edición de Cumbre. Las reuniones vendrán precedidas por un acto de apertura y finalizarán con una sesión de clausura en conjunto.

OBJETIVOS

- Tomar conocimiento de los informes de las Comisiones y estructuras permanentes, así como de los informes de las Secretarías Permanente y Pro Tempore.
- Evaluar los proyectos presentados y determinar cuáles de ellos serán desarrollados durante la XX edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana.
- Integrar los grupos de trabajo
- Definir el calendario de las rondas de talleres

NORMAS DE CONVIVENCIA

- Cumplir los horarios establecidos para el inicio y finalización de las reuniones de trabajo, tomando en cuenta el esfuerzo que realizan los representantes de cada país para reunirse físicamente. Se exhorta a respetar la agenda de actividades.
- No monopolizar el debate. La calidad del resultado final de las sesiones de trabajo depende en gran medida de la pluralidad de opiniones y de ideas. Se recomienda evitar alargar las intervenciones más de lo estrictamente necesario.

- Evitar las reflexiones introductorias, las referencias históricas innecesarias y los ornatos lingüísticos superfluos.
- Respetar los turnos de palabra. Si estos no son establecidos por los moderadores o coordinadores, tiene derecho a solicitar que se observen. Un debate ordenado es siempre más eficiente y provechoso.
- Buscar siempre el consenso de los participantes, de no lograrlo sométalo a votación.
- En las mesas y en los debates mantener siempre una actitud proactiva, tratando de colaborar en la fluidez de los debates y en el buen desarrollo de los trabajos. El resultado final es siempre un producto colectivo, y su calidad depende de la disposición y del buen hacer de los participantes.
- Definir el tiempo de las intervenciones y evitar que se comente dos veces sobre el mismo tema, hasta que todos los que deseen hablar sobre el tema hayan tenido la oportunidad de exponer su punto.
- Sus opiniones e inquietudes son el principal activo con el que cuenta este foro, no dude en intervenir siempre que lo considere necesario.

INFORMACIÓN LOGÍSTICA

Es **muy importante haber completado y enviado la inscripción** de los interesados a más tardar el **15 de agosto**, accediendo al enlace proporcionado por la Secretaría Permanente, mismo que pueden encontrar en la carta convocatoria. [Formulario de inscripción - Primera Reunión Preparatoria XX edición](#)

De no contar con el itinerario de vuelos al momento de la inscripción, podrá reeditar el formulario e incluir los datos restantes antes del **17 de agosto**, para lo cual deberá acceder al enlace que se encuentra en la confirmación automática de su registro que fue enviada a la dirección electrónica del responsable de la inscripción. Se ruega a todos los participantes que comuniquen con suficiente antelación sus itinerarios de vuelo, antes del plazo indicado.

Para una mejor organización, los países miembro de la Cumbre Judicial Iberoamericana, mediante sus Coordinadores Nacionales, deberán enviar obligatoriamente a la Secretaría Permanente sec.permanente.cumbre@poderjudicial.gub.uy un listado con los participantes de su país que ya fueron inscritos mediante el formulario indicado, señalando también a los participantes que tendrán los gastos cubiertos por el país anfitrión y los que serán sufragados por su propio país.

Ésta es la única forma que garantizará la respectiva reserva para el alojamiento en el **Hotel Camino Real Polanco**, disfrutando de la tarifa corporativa prevista para el evento, traslados y atenciones especiales.

Al momento de la llegada de los participantes al **Aeropuerto Internacional Benito Juárez**, la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal de México proveerán el traslado de todos los asistentes aeropuerto–hotel–aeropuerto.

Toda la documentación necesaria para la reunión, se puede obtener de la página de Internet de la Cumbre, en su apartado correspondiente:

<http://www.cumbrejudicial.org/web/guest/xxedicion>

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA INGRESAR A MÉXICO¹

Las personas nacionales de **Bolivia, Cuba, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua** que viajen a México para fines de recreo, negocios o cualquier actividad no remunerada que no rebase los 180 días, deben obtener una visa.

No requerirá visa mexicana el extranjero que presente alguno de los siguientes documentos:

- a) Documento que acredite residencia permanente en Canadá, Estados Unidos de América, Japón, el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, cualquiera de los países que integran el Espacio Schengen, así como en los países miembros de la Alianza del Pacífico (Chile, Colombia y Perú).
- b) Visa válida y vigente de Canadá, de los Estados Unidos de América, Japón, el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte o cualquiera de los países que integran el Espacio Schengen.
- c) Tarjeta de Viajero de Negocios de APEC (ABTC) aprobada por México.

¹ Instituto Nacional de Migración. (8 de febrero de 2016). *Países y regiones que requieren visa para viajar a México*. Obtenido de Instituto Nacional de Migración: <https://www.inm.gob.mx/gobmx/word/index.php/paises-requieren-visa-para-mexico/>



GASTOS CUBIERTOS

La Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal de México cubrirán el hospedaje por cuatro noches en el **Hotel Camino Real Polanco** únicamente para los siguientes delegados: dos representantes por país, uno de Corte y uno de Consejo en donde existan ambas instituciones; un representante de la Secretaría Permanente; un representante de la Secretaría *Pro Tempore*, así como de todos los integrantes de las Comisiones de Coordinación y Seguimiento, y de Género.

Los gastos de alimentación, traslados aeropuerto–hotel–aeropuerto y traslados indicados en el programa de actividades de la Reunión serán asumidos íntegramente por las instituciones organizadoras para todos los asistentes.

No obstante, aquellos **países que quieran enviar un mayor número de delegados/as**, podrán hacerlo asumiendo sus gastos de transporte internacional y hospedaje. A tal efecto deberán **realizar su reservación mediante correo electrónico** a: reservas.mex@caminoreal.com.mx con copia a mseguras@mail.scjn.gob.mx y NGeorge@mail.scjn.gob.mx, o bien a través de los teléfonos de reservas **+52 (55) 5227 7200** ó **+52 (55) 5263 8899**

Al momento de realizar la reservación es importante mencionar el código “**CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA (individ)**” a fin de que se le proporcione la tarifa preferencial de \$2,807.⁰⁰ (ocupación sencilla) o \$2,847.⁰⁰ (ocupación doble), todos los impuestos incluidos.

GASTOS NO CUBIERTOS

- Lavandería
- Mini-Bar
- Gastos de acompañante
- Llamadas telefónicas
- Actividades fuera del programa
- Noches adicionales en el Hotel

Las tarifas negociadas con el hotel para las noches no cubiertas por la organización son las indicadas en el apartado anterior.



OTROS DATOS

MÉXICO



Su nombre oficial es Estados Unidos Mexicanos, y está ubicado en América del Norte. Es una república democrática, representativa y federal compuesta por 32 entidades federativas las cuales cuentan con soberanía en su régimen interior siguiendo los principios establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El territorio mexicano tiene una superficie de 1'964,375 km.², por lo que es el decimocuarto país más extenso del mundo y el tercero más grande de América Latina. Limita al norte con los Estados Unidos de América a lo largo de una frontera de 3,155 km., mientras que al sur tiene una frontera de 958 km. con Guatemala y 276 km. con Belice. Las costas del país limitan al oeste con el océano Pacífico, y al este con el Golfo de México y el Mar Caribe, sumando 9,330 km., por lo que es el tercer país americano con mayor longitud en sus costas.

México es el décimo país más poblado del mundo, con una población estimada en 130 millones de personas, la mayoría de las cuales tienen como lengua materna el español, lengua nacional, junto con 67 lenguas indígenas. Es el país hispanohablante más poblado, así como el séptimo país con mayor diversidad lingüística en el mundo.

CAPITAL

La capital de México es la Ciudad de México y es sede de los Poderes Federales. La Ciudad de México se ubica a 2,300 mts. sobre el nivel del mar. Se divide en 16 Alcaldías, antes llamadas delegaciones. Es la segunda ciudad más poblada del país con más de 8.9 millones de habitantes.

MONEDA

La moneda mexicana es el peso. El tipo de cambio podrá ser consultado en la página de Internet del Banco de México que se muestra a continuación. Durante el mes de agosto, el tipo de cambio ha promediado \$18.50 pesos por dólar estadounidense.

<http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA113§or=6&locale=es>

CLIMA

Agosto es época de lluvias en la Ciudad de México, las temperaturas máximas oscilan entre los 22 y 25°C y las mínimas entre 12 y 13°C. Para mayor información al respecto, puede consultar la página del Servicio Meteorológico Nacional:

http://smn.cna.gob.mx/es/pronostico-del-tiempo-por-municipios?icast_page=/Local/Weather&icast_location=MXDF0132

PREFIJO TELEFÓNICO

El prefijo telefónico de México es +52

ELECTRICIDAD

PAÍS	VOLTAJE MONOFÁSICO	FRECUENCIA	TIPO DE CLAVIJA	TIPO DE TOMACORRIENTE
México	127 V	60 Hz	A / B	A

Las clavijas a utilizar En México son del tipo A / B:



INFORMACIÓN DEL PAÍS

Gobierno de México: <https://www.gob.mx/presidencia/>

Turismo: <https://www.visitmexico.com/es>



EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN (PJF)

El PJF se encuentra regulado en el artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Su función primordial es impartir justicia y salvaguardar los derechos fundamentales. Es responsable de interpretar las leyes; resolver las controversias que surjan entre particulares, cuando se traten de asuntos de competencia federal, e intervenir en las controversias que se susciten cuando una ley o acto de autoridad viole derechos fundamentales.²

Los órganos del PJF son:

- La Suprema Corte de Justicia de la Nación;
- El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;
- El Consejo de la Judicatura Federal;
- Los plenos de circuito;
- Los tribunales colegiados de circuito;
- Los tribunales unitarios de circuito; y
- Los juzgados de distrito

En 1994 se publicó una reforma constitucional que modificó de manera sustancial la estructura y funcionamiento del Poder Judicial de la Federación. La integración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se modificó y pasó de 26 a 11 ministros, y sus nuevas atribuciones le dieron configuración de un **Tribunal Constitucional**, en atención a que: 1) se le facultó para conocer de **acciones de inconstitucionalidad** (medio de control por el que se impugnan leyes generales que contravienen disposiciones de orden constitucional), y 2) se amplió el universo de actores públicos legitimados para promover **controversias constitucionales** (medio de control para combatir ante la Suprema Corte conflictos competenciales entre autoridades y organismos públicos). Asimismo, a través de la reforma constitucional mencionada, se creó el **Consejo de la Judicatura Federal**, órgano encargado de la “administración, vigilancia y disciplina” del Poder Judicial de la Federación, a excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Por otra parte, de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las 32 entidades federativas el poder público se divide, para su ejercicio —al igual que la Federación— en Ejecutivo, Legislativo y Judicial. El Poder Judicial de los estados se ejerce por los tribunales que establecen las constituciones estatales respectivas.

A nivel local la judicatura se compone de dos instancias. La primera ejercida por Juzgados que atienden a la composición geográfica y demográfica de cada entidad federativa, y la segunda a cargo de los Tribunales Superiores de Justicia, uno por cada estado de la República.

² Suprema Corte de Justicia de la Nación. ¿Qué es el Poder Judicial de la Federación? Quinta edición. México: Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, 2008, página 11.



INSTITUCIONES ORGANIZADORAS

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (<https://www.scjn.gob.mx/>)

La Suprema Corte de Justicia de la Nación es el Máximo Tribunal Constitucional del país y cabeza del Poder Judicial de la Federación. Tiene entre sus responsabilidades defender el orden establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; mantener el equilibrio entre los distintos Poderes y ámbitos de gobierno, a través de las resoluciones judiciales que emite; además de solucionar, de manera definitiva, asuntos de gran importancia para la sociedad y para la protección de derechos humanos.

Está integrada por once Ministros, que duran en su cargo 15 años sin posibilidad de reelección. Para su nombramiento, el presidente de la República somete una terna a consideración del Senado, el cual, previa comparecencia de las personas propuestas, hace la designación correspondiente, por el voto de las dos terceras partes de los miembros del Senado presentes. Los Ministros eligen de entre ellos al Ministro que habrá de desempeñarse como presidente de la Corte durante cuatro años.

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de México tiene competencia para conocer, entre otros, de los siguientes asuntos:

- De las controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad.
- De las contradicciones de tesis sustentadas entre las Salas de la Corte o entre Plenos de Circuito o Tribunales Colegiados de diferentes circuitos. Existe contradicción de tesis cuando dos órganos sostienen criterios opuestos de interpretación jurídica.
- De los casos en los que las autoridades se niegan a cumplir una sentencia de amparo.

La Suprema Corte sesiona también en dos Salas, que son órganos colegiados, integrados cada uno por cinco Ministros. La Primera Sala conoce de asuntos civiles y penales, mientras que la Segunda Sala es competente de los asuntos administrativos y laborales.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL (<http://www.cjf.gob.mx/>)

El Consejo de la Judicatura Federal es un órgano del Poder Judicial Federal de México que tiene a su cargo la administración, vigilancia y disciplina de los órganos jurisdiccionales que lo integran, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral. Para el desempeño de sus funciones cuenta con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones.

Asimismo, tiene a su cargo el sistema de ingreso, adscripción, readscripción y promoción de los servidores públicos que se desempeñan Jueces y Magistrados dentro del Poder Judicial de la Federación. Este sistema de ingreso y promoción, conocido como carrera judicial, se rige por los principios de excelencia, profesionalismo, objetividad, imparcialidad, independencia y antigüedad.

El Consejo de la Judicatura Federal de México se integra por siete Consejeros, de los cuales, uno es el presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien también ocupa la Presidencia del Consejo. En cuanto a los demás consejeros, tres son designados por el Pleno de la Corte, de entre los Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito (ámbito federal); dos son designados por el Senado y uno por el presidente de la República.

Con excepción del presidente del Consejo, los demás Consejeros duran cinco años en su cargo, sin posibilidad de ser nombrados para un nuevo periodo. La renovación de los Consejeros se realiza de manera escalonada.

DATOS RELACIONADOS CON EL PJF

- En 2008 se publicó la Reforma constitucional al sistema de justicia penal, que establece el Sistema Acusatorio, Adversarial y Oral. Para 2016 —año en que el decreto publicado estableció como plazo límite para la conclusión del proceso de implementación de la reforma—, el PJF contaba ya con 32 Centros de Justicia Penal Federal, uno por cada entidad federativa.
- En junio de 2011 se publicó la Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos, por la que se reconoce rango constitucional a los derechos humanos contenidos en tratados internacionales de los que México sea parte, y se establece la obligación de todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. De los casos que resuelve la Suprema Corte cada año, 50% están relacionados con el Juicio de Amparo por el que se protegen derechos fundamentales. También en el año 2011 se expidió una reforma constitucional en materia de Amparo y, en el año 2013 se publicó la nueva Ley de Amparo conforme al nuevo modelo constitucional.
- La labor jurisdiccional de la Suprema Corte ha sido merecedora de reconocimientos nacionales e internacionales, entre los que destacan: Premio Derechos Humanos de Naciones Unidas (2013), otorgado por la labor realizada por el Alto Tribunal en la protección de derechos humanos; y el registro de la jurisprudencia emitida por la Corte como Patrimonio Documental en el Programa de Memoria del Mundo de la UNESCO.
- La Suprema Corte cuenta con un Canal Judicial que transmite su señal vía satélite por televisión de paga, y sus contenidos pueden ser también vistos por internet desde cualquier computadora de manera libre. El Canal Judicial transmite en vivo las sesiones del Pleno de la Suprema Corte y de la Sala Superior del Tribunal Electoral. Además el Canal Judicial ha producido un total de 9 series propias en diversos temas, tanto jurídicos como históricos y culturales. El resto de su programación deriva de diversos convenios celebrados con importantes televisoras en todo el mundo.



PRIMERA REUNIÓN PREPARATORIA DE LA
XX CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA
MÉXICO 2018 

CONTACTAR CON MÉXICO

Teléfono de contacto: +52 (55) 4113 4322

Direcciones de correo electrónico: ECamposS@mail.scjn.gob.mx
DLaraZ@mail.scjn.gob.mx